



Municipalidad Distrital de Chala

Provincia de Caraveli - Región Arequipa

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2024-A-MDCH

Chala, 06 de mayo de 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALA;

VISTOS:

Acuerdo de Concejo N° 016-2023-A-MDCH de fecha 24 de abril de 2023, mediante el cual se acordó APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Chala para el año fiscal 2024; Decreto de Alcaldía N° 002-2024-A-MDCH de fecha 25 de abril de 2024 que aprueba cronograma de actividades; Informe N° 022-2024-CPCH-OPP/MDCH de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Chala, de acuerdo al artículo 194° de la **Constitución Política del Perú** concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades**, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, el artículo IV de la precitada norma, establece que las *municipalidades o gobiernos locales, representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;*

Que, los Artículos 197° y 199° de la **Constitución Política del Perú** establece que, *las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;*

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades**, Ley N° 27972 en su Artículo 53° establece que *las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo local concertados de su jurisdicción;*

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, **Ley Marco del Presupuesto Participativo**, establece que, *"el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil; enfatizando que los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos";*

Que, mediante el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se aprueba el **Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo**, en cuyo artículo 2°, literal a) se precisa que, *"el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos";* asimismo, se disponen las **Fases del Proceso Participativo**: 1) Fase de Preparación, 2) Fase de Concertación, 3) Fase de Coordinación entre niveles de Gobierno y 4) Fase de Formalización;

Que, de conformidad a la Directiva N°002-2022-EF/50.01 **"Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"** aprobada por Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01, se determina como objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Locales, *programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;*

Que, considerando la normativa previamente expuesta, mediante **Acuerdo de Concejo N° 016-2023-A-MDCH** de fecha 24 de abril de 2023, se aprobó la **ORDENANZA MUNICIPAL** que aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Chala para el año fiscal 2024, que consta de 08 capítulos, 30 artículos, 4 disposiciones finales, y 4 anexos;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante **Informe N° 011-2024-CPCH-OPP/MDCH**, solicita que mediante Decreto de Alcaldía se modifique el cronograma que establece el Acuerdo de Concejo N° 016-2023-A-MDCH, en vista de que mediante **Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2024** de fecha 20 de marzo de 2024, no se aprobó Proyecto de Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados del Distrito de Chala para el ejercicio 2025, precisando que debido a la *premura del tiempo y la obligación de llevar a cabo el procedimiento administrativo que involucra la participación de los representantes de la*

Presupuesto del Distrito, con hechos y no palabras!

GESTIÓN 2023 - 2026



Calle Comercio N° 210



054 - 296576



mesadepartesevirtual@munichala.gob.pe



Municipalidad Distrital de Chala

Provincia de Caraveli - Región Arequipa

comuna para el Presupuesto Participativo 2025, y habiendo realizado la revisión técnica que corresponde; recomienda trabajar con el **Acuerdo de Concejo N° 016-2023-A-MDCH**, el mismo aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Chala para el año fiscal 2024; y, que mediante Decreto de Alcaldía **se modifique únicamente el cronograma**, razón por la cual se emitió el **Decreto de Alcaldía N° 002-2024-A-MDCH**, que aprueba el cronograma de actividades (**ANEXO N° 01**) propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 011-2024-CPCH-OPP/MDCH, en el marco del Acuerdo de Concejo N° 016-2023-A-MDCH, para el PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS para el Año Fiscal 2025, a realizarse en el 2024;

Que, mediante Informe N° 022-2024-CPCH-OPP/MDCH de fecha 06 de mayo de 2024, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y OPMI, señala que, "en vista que de acuerdo al cronograma de inscripción prevista desde el 29 de abril hasta el 06 de mayo del 2024 aún no se presentó ningún agente participante para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2025. Es por ello que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y OPMI, recomienda ampliar el plazo de inscripción hasta el lunes 20 de mayo del 2024 para llevar a cabo el procedimiento administrativo que involucra la participación de los representantes de la comuna", adjuntando así un nuevo Cronograma

Que, en atención a lo solicitado, corresponde precisar que la **Ley Orgánica de Municipalidades**, Ley N° 27972, artículo 20°, numeral 1°, establece que es una atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo, mediante artículo 39° se establece que, "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"; finalmente el artículo 42° del mismo instrumento señala que, "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, (...) resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario (...)";

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Anexo N° 01 del Decreto de Alcaldía N° 002-2024-A-MDCH que contiene el cronograma de actividades propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, modificación que se realiza en atención a lo requerido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y OPMI mediante Informe N° 022-2024-CPCH-OPP/MDCH, para el PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS para el Año Fiscal 2025, a realizarse en el presente año 2024; aprobándose la modificación al cronograma anexo que forma parte integrante del presente Decreto; por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONVOCAR, a la Sociedad Civil organizada y no organizada del distrito de Chala, a participar en el PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS para el Año Fiscal 2025, a realizarse en el presente año 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y OPMI, el cumplimiento e implementación de lo dispuesto en el presente Decreto; realizando las coordinaciones técnicas con las áreas pertinentes; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General, a través de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Chala, la debida y oportuna difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía a través de los medios de comunicación correspondientes en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Chala y la Página Web de la Institución; así como su notificación conforme establece la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALA - AREQUIPA

Agustín Condori Motta
ALCALDE

Por un mejor Distrito, con hechos
y no palabras!

GESTIÓN 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de Chala

Provincia de Caraveli - Región Arequipa

ANEXO N° 01 DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2024-A-MDCH

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALA
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS
AÑO FISCAL 2025**

FASES	ACTIVIDADES	FECHA
PREPARACIÓN	1. PREPARACIÓN <ul style="list-style-type: none">Reuniones de CoordinaciónReunión CCLDRevisión del Acuerdo de Concejo N° 016-2023, para su aplicación en el PPP 2025	Abril
	2. CONVOCATORIA	29 de abril al 13 de mayo
	3. IDENTIFICACIÓN, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES <ul style="list-style-type: none">Inscripción	29 de abril al 20 de mayo
	<ul style="list-style-type: none">Verificación de requisitos	20 de mayo
	<ul style="list-style-type: none">Publicación de solicitudes observadas	21 de mayo
	<ul style="list-style-type: none">Levantamiento de observaciones	21 de mayo
	<ul style="list-style-type: none">Acreditación de agentes participantes	21 de mayo
	4. CAPACITACIÓN <ul style="list-style-type: none">Taller de Capacitación, Rendición de Cuentas y PDC	22 de mayo (miércoles)
CONCERTACIÓN	1. TALLERES DE TRABAJO <ul style="list-style-type: none">Taller de Presentación de Propuestas y Definición de criterios de priorización	23 de mayo (jueves)
	2. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS <ul style="list-style-type: none">Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos	24 de mayo (viernes)
COORDINACIÓN	3. Articulación de políticas y Proyectos Coordinación entre niveles de Gobierno: Regional, Provincial y Distrital	mayo 2024
FORMALIZACIÓN	4. Formalización en el PIA de los acuerdos y Compromisos	Julio 2024



*Por un mejor Distrito, con hechos
y no palabras!*

GESTIÓN 2023 - 2026